



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JORGE LUIS LAMADRID ZAMBRANO Y GLENDY JUDITH NAVARRO CASSIANI
RADICACION: 80014189006- 2019-00159-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez: a su despacho la presente Demanda Ejecutiva con Garantía Hipotecaria de mínima cuantía presentado por el BANCO CAJA SOCIAL S.A., informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, la Dra. AMPARO CONDE RODRÍGUEZ, aportó el avalúo del inmueble embargado. Sírvase proveer. Barranquilla, 3 de junio de 2021

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se evidencia el certificado expedido por la Alcaldía Distrital¹, que indica el avalúo catastral del inmueble secuestrado en este asunto, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-540609, de conformidad con lo ordenado por el numeral 2° del Artículo 444. Del C.G. del Proceso, por lo que del mismo se ordenará correr traslado a la parte interesada a fin de que presenten observaciones al mismo.

En consecuencia, éste Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Dar traslado del avalúo del inmueble embargado y secuestrado en este asunto por el termino de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones. Dicho avalúo fue fijado por la Alcaldía Distrital en la suma de \$ 13.295. 000.00, por lo que el avalúo legal se incrementa en un 50%, para un total de **\$ 19.942. 500.00.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA